

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 065 del 28 de Abril de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220150085200	Ejecutivo	Coorecarco	Betsy Berthel Bermejo, Jairo Mercado Montaño	27/04/2022	Auto Decide - .1. Poner En Conocimiento Del Área De Comunicaciones De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales, La Solicitud De Copia -- 2. Poner En Conocimiento De La Parte Demandante Respuesta Del Juzgado Cuarto Civil Municipal De Barranquilla “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220150085200	Ejecutivo	Coorecarco	Betsy Berthel Bermejo, Jairo Mercado Montaño	27/04/2022	Auto Decide - 1.-Apruebese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentada Por La Parte Demandante --- 2.-Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301320080011900	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar Cooemalvicar	Julio Cesar Villa Ortiz, Maria Palomino Ortiz	27/04/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante-Cesionario O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. --- 3.- Se Requiere Al Área De Gestión Documental De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201420140126200	Ejecutivo Singular	Cooprosam	Luz Marina Barros Torrenegra, Luis Carlos Perez Mejia	27/04/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Adicional Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 2.- Téngase Como Liquidación Total Del Crédito Del Proceso --- 4.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220070004500	Ejecutivo Singular	Cootrapointer	Edgar De Jesus Garcia Brochero	27/04/2022	Auto Decide - 1. Corríjase El Numeral 1 Del Auto De Fecha Febrero Cuatro (04) De 2021, En Consecuencia, Quedara Así: Decrétese El Embargo.
08001405301220070004500	Ejecutivo Singular	Cootrapointer	Edgar De Jesus Garcia Brochero	27/04/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, --- 2.- Hágase Entrega Al Parte Demandante Cesionario Coomulcompartir “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 065 del 28 de Abril de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

08001400301420090004700	Ejecutivo Singular	Cootrapointer	Jorge Sepulveda Barrios, Edinson De Avila De La Hoz	27/04/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418901920200013300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	Balmiro Mendoza Siciliano	27/04/2022	Auto Decide - 1-Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-0133 Procedente Del Juzgado 19 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla --- 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301020210003500	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Juan Carlos Campos Zarate	27/04/2022	Auto Decide - 1-Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00035 Procedente Del Juzgado 10 Civil Municipal De Barranquilla --- 2- Mantener El Presente Proceso En La Oficina De Ejecución Civil Municipal, A Fin Que Se Aclare La Liquidación Del Crédito Aportada Por La Parte Ejecutante. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301120170114600	Procesos Ejecutivos	Coorecarco	Elena Josefa Salgado Arnedo, Rosalba Maria Martinez Carrascal	27/04/2022	Auto Decide - 1-Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2017-01146 Procedente Del Juzgado 11 Civil Municipal De Barranquilla --- 2- Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302920170072800	Procesos Ejecutivos	Cristian Stuar Muñoz Palmera	Marco Pacheco Dominguez, Alexander Rafael Viloria Barrios, Y Otros Demandados, Acreedores De Marco Pacheco Domínguez	27/04/2022	Auto Decide - 1.- Se Requiere A La Parte Demandante A Fin De Que Aclare La Liquidación Presentada, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. “VER AUTO PDF AQUÍ”

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 065 del 28 de Abril de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Número de
Registros: 11

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

En la fecha 28 Abril de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co